



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0330

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

19 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01813892-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la agente Gisela ESPOSITO (Código N° 14879) solicita prórroga de la Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo con goce de haberes, a partir del 9 de agosto de 2022.

Que la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional informa que usufructuó 30 días de licencia por familiar enfermo en el año calendario (art. 50 de la Ley N° 9256), al día 07.08.22 inclusive.

Que, por su parte, el estudio socio-económico realizado sugiere arbitrar los mecanismos necesarios para justificar la extensión de la licencia, atendiendo a la situación de salud de su madre.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la agente.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública, aconseja el dictado del acto administrativo que disponga otorgar a la agente ESPOSITO Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo, con goce de haberes y con carácter excepcional, por el período comprendido entre el 08.08.2022 y hasta 06.10.2022 inclusive, conforme lo dispuesto en el art. 50 de la Ley N° 9.256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el otorgamiento de Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo, con goce de haberes y con carácter excepcional, por encontrarse al cuidado exclusivo de su madre, a la agente Gisela ESPOSITO (Código N° 14879), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes y conforme lo previsto en el art. 50 de la Ley N° 9.256.

Art. 2°: La citada deberá justificar ante la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, por dicho concepto, el período comprendido entre el 08.08.2022 y el 06.10.2022 inclusive.

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Raúl Emilio Jatón

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *Nadia Alvarez Oporto*
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación